



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal
BU-1-1953

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 2 de julio

Número 149

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada Glosopeda en el ganado porcino, del término municipal de Villamayor del Río y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de marzo de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de junio de 1980.—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Alberto Sánchez Rodrigo, vecino de Cuéllar (Segovia), calle Trinidad, 23, adjudicatario de las obras de "Depuración parcial de aguas residuales en Pedrosa del Príncipe".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus re-

clamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de junio de 1980.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3928.—950,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

D. Antonio Maeso Sáinz, vecino de Salas de los Infantes (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 14 litros por segundo de aguas derivadas del río Pedroso, en término municipal de Barbadiño del Mercado (Burgos), con destino a usos industriales de lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son esencialmente:

Toma de las aguas, mediante zanja de drenaje que las conduce a una arqueta de captación. Mediante tubería se llevarán las aguas por gravedad desde la arqueta al pozo de bombeo.

Del pozo de bombeo las aguas se impulsan hasta la instalación de lavado mediante tubería de polietileno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las

disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de junio de 1980. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3881.—1.790,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Claudio Sánchez Gutiérrez, Salvador Pérez Franco y Jesús Bustamante Gallarreta, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de vehículos de chapa y pintura en el Barrio de Villimar s/n. Exp. 140/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3812.—980,00

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

D. Fernando López Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos).

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, existe uno de fecha 9 de junio de 1980, que copiado literalmente dice así:

«Aprovechamientos forestales—3.2) Pliego de condiciones para aprovechamientos forestales en el monte 245 y 247 de Palacios de la Sierra. Se dió cuenta por la Presidencia de haberse aprobado por la superioridad la ejecución de los aprovechamientos forestales extraordinarios de 510 pinos silvestres, maderables, marcados, en el sitio «Ladera Pizarrazón» del monte 245 «Dehesa ó Bercolar», y de 1.000 robles verdes, maderables, marcados en el sitio «El Cerro», del monte 247 «Umbrigiela y Abejón», por cuyo motivo presenta a examen y aprobación, en su caso, el pliego de condiciones económico administrativas correspondiente a la subasta del citado aprovechamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Encontrándolo ajustado a sus preceptos y a la legislación de montes en vigor, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de ocho días.—Asimismo se acuerda que, una vez firme el referido pliego de condiciones, o simultáneamente, se remita anuncio de la subasta, fijando la misma para las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los 20 días hábiles siguientes al de la inclusión del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.»

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Palacios de la Sierra, a 14 de junio de 1980. El Secretario, Fernando López Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la superioridad la ejecución del aprovechamiento forestal de 2.500 pinos silvestres, maderables, marcados con un volumen de 1.968 m. c. de madera y 394 m. c. de leñas de sus copas, en el monte 246, denominado «Guerrero y Abejón», de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, y 2.500 pinos negrales verdes, maderables marcados, con un volumen de 1.988 m. c. de madera y 498 m. c. de leña de sus copas, en el mismo monte y de la misma pertenencia, y redactado el pliego de condiciones económico administrativas correspondiente a la subasta del citado aprovechamiento, dese cuenta del mismo a la Corporación para su examen y aprobación, en su caso.

Palacios de la Sierra, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

«Pliego de condiciones para aprovechamientos forestales.—Se dio cuenta por la presidencia de haberse aprobado por la Superioridad la ejecución de los aprovechamientos forestales extraordinarios de 2.500 pinos silvestres, maderables, marcados y 2.500 pinos negrales, maderables, marcados, todos ellos en el monte número 246, «Guerrero y Abejón», de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, por cuyo motivo presenta a examen y aprobación, en su caso, el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a la subasta del citado aprovechamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Encontrándolo ajustado a los preceptos del citado Reglamento y a la legislación de Montes en vigor, por unanimidad

se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de ocho días.

Asimismo se acuerda que, una vez firme el referido pliego de condiciones, o simultáneamente, se remita anuncio de la subasta, fijando la misma para las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Palacios de la Sierra, a 11 de junio de 1980.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Por don Antonio Gutiérrez Cezezo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la renovación de instalaciones en la fábrica de pan que posee en esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo, por la renovación de las instalaciones antes dichas, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con tal motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Tubilla del Lago, 16 de junio de 1980.—El Alcalde, Felicísimo Fernández Abajo.

3887.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 8 del mes actual, se acordó aprobar el proyecto de urbanización de este municipio por importe de 16.849.187,27 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de quin-

ce días, para que se expongan las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sotragero, 20 de junio de 1980.
El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Subasta de Canteras de arenas

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de arenas en los pagos conocidos por «Los Terreros y Las Campas», de monte Mayor 200 de C. U. P.

Tipo de licitación.— El aprovechamiento consistirá en un mínimo de 10.000 m. c. de arena anuales, al precio de nueve pesetas m. c., incrementando anualmente en un 5 por 100.

Duración del contrato.—10 años.

Pliego de condiciones.—Expuestos en la Secretaría municipal, tanto los facultativos como los económico-administrativos, durante las horas de oficina.

Garantías.—Provisional el 4 por 100 del mínimo a extraer o sean tres mil seiscientos pesetas; definitiva, el de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día veintiuno hábil, referido al anuncio de la subasta.

Gastos.—A cargo del rematante, los que indica el Reglamento referido.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, residente en calle, núm., con D. N. de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones para subasta de arenas de monte Mayor 200, en «Los Terreros y Las Campas», se comprometo a realizar la explotación para su aprovechamiento con sujeción a los mismos en el precio de pesetas, m. c., aceptando en todo caso el pago de los mínimos.

(Fecha y firma).

Pancorbo, 19 de junio de 1980.—
El Alcalde, Mario Linaje Moreno.
3853.—1.890,00

Subasta de cantera

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de la cantera de piedra caliza, Camino de la Hoz, margen izquierda del monte Mayor 200 de C. U. P.

Tipo de licitación.— El aprovechamiento consistirá en un mínimo de quince mil m. c. anuales mínimos al precio de diez pesetas m. c., incrementado anualmente en un ocho por ciento.

Duración del contrato.—10 años.

Pliegos de condiciones.—Expuestos en la Secretaría municipal, tanto los facultativos como los económico-administrativos, durante las horas de oficina.

Garantías.—Provisional, el 4 por 100 del mínimo, o sean seis mil pesetas; definitiva, la resultante de aplicar la escala del artículo 82 del Reglamento.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día 21 hábil, referido al anuncio de subasta.

Gastos a cargo del rematante.— Los que indica el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, residente en calle, núm., con D. N. de I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y técnico-administrativas para subasta de la cantera «Camino de la Hoz», de monte Mayor 200, de C. U. P. se comprometo a realizar la explotación para su aprovechamiento con sujeción a los mismos en el precio de pesetas m. cúbico, aceptando el pago en todo caso de los mínimos.

Fecha y firma.

Pancorbo, 19 de junio de 1980.—
El Alcalde, Mario Linaje Moreno.
3854.—1.910,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE FRESNO DE LOSA

Por acuerdo de esta Junta de fecha 16 de junio de 1980, se anuncia la subasta pública para la enajenación de un edificio sito en el casco del pueblo de Fresno de Losa.

Objeto.— Edificio casa-escuela, sita en Fresno de Losa, de 68 metros cuadrados, compuesto de planta baja, y desván. Linda al norte y este, Beatriz Barden Nograro y oeste, calles públicas.

Tipo.—El tipo de licitación es de 800.000 ptas. (ochocientas mil).

Pagos.—El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la notificación definitiva.

Garantía provisional.— Consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación y definitiva será igualmente el 5 por 100 del precio que resulte adjudicada la finca.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la finca núm., anunciada en el Boletín Oficial, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

..... a de de 1980.

El Licitador,

Expediente.— Puede examinarse en esta Junta Administrativa.

Presentación de plicas.—Se presentarán en esta Junta Administrativa hasta las doce horas, dentro

de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorización.—La otorgó el Ministerio de la Administración Territorial, con fecha 2 de mayo de 1980.

La Junta Vecinal de Fresno de Losa, a 16 de junio de 1980.—El Presidente de la Junta, Francisco Gómez.

3813.—2.250,00

TERMINO MUNICIPAL DE ZUMEL

Coto Privado de Caza núm. 10.010

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Aprobado por esta Asociación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en este coto privado núm. BU-10.010, que comprende todo el término municipal, se anuncia su exposición al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho plazo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia a la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. — Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal de Zumel.

2. — Duración del contrato: Será el de ocho años o campañas cinegéticas, comenzando a la formalización del contrato y finalizando en todos sus aspectos sin derecho a prórroga el 30 de junio de 1988.

3. — Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 300.000 pesetas, con revisión anual de la subida que experimente el índice de vida señalado por el I. N. E., por campaña cinegética que serán abonadas por anticipado.

4. — Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico ante esta Asociación, se señala la cantidad de 50.000 pesetas.

5. — Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y justificante que acredite la constitución de garantía provisional exigida, se presentará en la sede de la Junta Vecinal de Zumel, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6. — Apertura de plicas: Se llevará a efecto el acto ante la mesa constituida por el señor Presidente y Secretario de la Asociación, en la sede de dicha Junta Vecinal, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de,) enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza del término municipal de Zumel, matrícula BU-10.010, así como del respectivo anuncio, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el núm. de, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma).

Zumel, 18 de junio de 1980. — El Presidente, Valeriano Miñón.

3942.—2.610,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Modúbar de San Cibrían

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el coto privado de caza BU-10.505, incluidos los existentes en el monte de U. P. número 116 Valderrubias.

Duración del arriendo: 6 años

en coincidencia con 6 temporadas de caza.

Tipo de licitación: Doscientas mil pesetas de renta anual.

Garantías: Provisional por el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva por el 6 por 100 del importe total del remate.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento, a las trece horas del undécimo día hábil, empezándose a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de citado anuncio.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos existentes en el coto privado de caza BU-10.505, así como en el monte público número 116 Valderrubias, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Modúbar de San Cibrían, 10 de junio de 1980.—El Presidente (ilegible).

3885.—2.410,00